



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo de la convocatoria de ayudas 11/2020 de la estrategia de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para proyectos no productivos (Ayuntamientos) para inversiones en 19.2.5. renovación de poblaciones en las zonas rurales. (2021060396)*

BDNS(Identif.):536383

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 234 de fecha 3 de diciembre de 2020, extracto de 23 de noviembre de 2020 referido a la "Convocatoria de ayudas 11/2020 de la estrategia de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020 de ADICOMT para proyectos no productivos (Ayuntamientos) para renovación de poblaciones en las zonas rurales", correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de ayudas 11/2020 era:

- "45 días contados a partir del día siguiente a su publicación del extracto de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por acuerdo de Junta Directiva ordinaria de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo, de fecha 22 de diciembre de 2020 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 27 de enero de 2021 se procede a la modificación del extracto de 23 de noviembre de 2020 en el siguiente apartado:

- Apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera:

"El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será vigente hasta el 15 de marzo de 2021"

Mérida, 8 de febrero de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ